



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 19 de Junio de 1987.-

Expte. 3805-I-896/87 y  
agreg. 4061-45564/87.-

LA PLATA, 19 de junio de 1987.-

Al Señor  
Intendente Municipal (Interino)  
D. ALBERTO RIVAS  
SU DESPACHO.-

Cópiase, regístrese, comuníquese,  
al y archívese.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,  
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 7,  
celebrada el día 18 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 6588

ARTICULO 1º.- Autorízase a ENCOTel a la colocación de un cartel indicador en  
----- 51 esquina 4, lugar donde se encuentra un buzón para automovilistas,  
con la leyenda "Prohibido Estacionar - Buzón Automóvil".

ARTICULO 2º.- El ente peticionante deberá hacerse cargo de la confección y colo  
----- cación de las pantallas indicadoras.

ARTICULO 3º.- Desglóse el Expediente Nº 4061-045564 y remítase al Departamento  
----- Ejecutivo.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Dr HUGO LEJANDRO MAZZONI  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante



ROBERTO GIROLANO  
VICE-PRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE



*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 19 de junio de 1987.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,  
dése al Boletín Municipal y archívese.-----

Dr. CESAR A. BARROSO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



ALBERTO RIVAS  
INTENDENTE MUNICIPAL (INT.)

LA PLATA, 19 de junio de 1987.-

Registrada en el día de la fecha  
bajo el número SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (6588).-----



Dr. CESAR A. BARROSO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

GDG